

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	16.092.635.000	6,22%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	242.502.365.000	93,78%
Totales	258.595.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		200.477.652.991		252.644.827.989	258.595.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		200.477.652.991		252.644.827.989	255.693.240.403
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		200.477.652.991		252.644.827.989	255.693.240.403
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		186.927.647.364		237.238.264.245	239.620.546.403
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		13.550.005.627		15.406.563.744	16.072.694.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		0		0	2.901.759.597
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		0		0	2.901.759.597
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		0		0	16.743.000
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0		0	15.000.000
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		0		0	1.701.750.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		0		0	1.168.266.597

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		200.477.652.991		252.644.827.989	258.595.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		195.316.809.497		229.246.812.454	245.535.425.021
11	GASTOS DE CONSUMO		191.599.961.504		224.872.765.778	241.297.052.387
111	REMUNERACIONES		152.187.062.451		174.031.537.945	190.354.202.920
1111	SUELDOS Y SALARIOS		128.475.078.305		146.739.157.802	160.708.594.646
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		23.711.984.146		27.292.380.143	29.645.608.274
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		39.412.899.053		50.841.227.833	50.942.849.467
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.716.847.993		4.374.046.676	4.238.372.634
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.121.582.283		1.326.096.907	1.376.191.653
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.595.265.710		3.047.949.769	2.862.180.981
2	GASTOS DE CAPITAL		5.160.843.494		22.074.081.475	13.059.574.979
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		774.961.401		5.060.084.563	6.233.315.146
2110	EDIFICACIONES		774.961.401		2.457.941.106	6.033.315.146
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		726.100.000	0
2140	INSTALACIONES		0		1.196.543.457	0
2150	OTRAS OBRAS		0		679.500.000	200.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4.385.882.093		17.013.996.912	6.826.259.833
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		4.236.256.773		16.879.696.903	6.613.268.000
2220	TERRENOS		0		100.000.000	125.000.000
2240	INTANGIBLES		149.625.320		34.300.009	87.991.833
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.323.934.060	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.323.934.060	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.323.934.060	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		200.477.652.991		252.644.827.989	258.595.000.000
0	REMUNERACIONES		152.187.062.451		174.031.537.945	190.354.202.920
001	INGRESOS CORRIENTES		142.365.589.812		163.363.249.037	178.191.837.953
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.821.472.639		10.668.288.908	12.162.364.967
1	SERVICIOS		19.946.185.932		23.271.040.422	24.118.788.961
001	INGRESOS CORRIENTES		19.791.787.990		23.270.040.422	24.118.788.961
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		154.397.942		1.000.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		19.555.311.302		27.690.781.015	26.912.760.669
001	INGRESOS CORRIENTES		19.424.484.350		26.864.145.147	26.912.760.669
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		130.826.952		826.635.868	0
5	BIENES DURADEROS		5.160.843.494		22.074.081.475	13.059.574.979
001	INGRESOS CORRIENTES		998.265.610		14.070.200.028	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.865.461.294		6.023.881.447	13.059.574.979
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		297.116.590		1.980.000.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.589.049.812		4.207.453.072	4.097.672.471
001	INGRESOS CORRIENTES		3.589.049.812		4.207.453.072	4.097.672.471
9	CUENTAS ESPECIALES		39.200.000		1.369.934.060	52.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		39.200.000		1.360.973.968	52.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		8.960.092	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		200.477.652.991		252.644.827.989	258.595.000.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		13.550.005.627		15.406.563.744	16.092.635.000
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		186.927.647.364		237.238.264.245	242.502.365.000
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		4.604.594.958		6.192.936.476	7.273.884.000
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		5.538.817.705		11.930.490.302	8.989.115.000
03	SEGURIDAD CIUDADANA		157.938.144.396		185.809.184.678	197.515.958.000
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		7.846.528.576		15.068.751.623	11.514.249.000
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		9.106.571.563		15.041.993.837	13.349.508.000
06	POLICÍA DE FRONTERAS		1.892.990.166		3.194.907.329	3.859.651.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18.356	65	18.421
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	585	0	585
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	648	0	648
5	TECNICO	258	0	258
7	ARTISTICO	4	0	4

8	POLICIAL	16.582	65	16.647
9	DE SERVICIO	273	0	273

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	95.039.956.299	95.314.246.621	190.354.202.920
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	72.478.690.532	2.999.905.018	75.478.595.550
00103	SERVICIOS ESPECIALES	503.269.800	18.586.000	521.855.800
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	187.000.000	0	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.945.180.798	15.945.180.798
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	20.214.997.733	20.214.997.733
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.188.782.000	3.188.782.000
00303	DECIMOTERCER MES	12.162.364.967	0	12.162.364.967
00304	SALARIO ESCOLAR	9.708.631.000	0	9.708.631.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	23.298.186.798	23.298.186.798
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	13.785.980.842	13.785.980.842
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	744.271.983	744.271.983
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.573.636.942	7.573.636.942
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.235.897.615	2.235.897.615
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.465.631.892	4.465.631.892
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	840.189.000	840.189.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	PROYECTO LEY PPTO DE 2018
	TOTAL	200.477.652.991	252.644.827.989	258.595.000.000
	RECURSOS INTERNOS	200.477.652.991	252.644.827.989	258.595.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	186.208.377.574	233.136.061.674	233.373.060.054
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	186.208.377.574	233.136.061.674	233.373.060.054
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.269.275.417	19.508.766.315	25.221.939.946
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	13.686.933.933	16.701.130.447	25.221.939.946
		582.341.484	2.807.635.868	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	PROYECTO LEY PPTO DE 2018
	TOTAL	200.477.652.991	252.644.827.989	258.595.000.000
0	REMUNERACIONES	152.187.062.451	174.031.537.945	190.354.202.920
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	58.022.049.382	69.709.471.831	76.003.451.350
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.706.598.288	69.198.082.110	75.478.595.550
00103	SERVICIOS ESPECIALES	315.451.094	508.389.721	521.855.800
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000

PP-205-005

002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.702.502.300	14.337.950.681	16.132.180.798
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	99.410.307	171.758.812	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	12.603.091.993	14.164.691.869	15.945.180.798
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0	1.500.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	57.750.526.623	62.691.735.290	68.572.962.498
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.284.007.222	18.729.614.920	20.214.997.733
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.638.769.090	3.020.413.953	3.188.782.000
00303	DECIMOTERCER MES	9.876.568.911	11.314.528.908	12.162.364.967
00304	SALARIO ESCOLAR	8.775.755.340	9.121.137.000	9.708.631.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.175.426.060	20.506.040.509	23.298.186.798
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.735.860.483	13.403.332.408	14.530.252.825
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.137.102.114	12.712.992.539	13.785.980.842
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	598.758.369	690.339.869	744.271.983
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.976.123.663	13.889.047.735	15.115.355.449
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.111.884.490	7.022.297.304	7.573.636.942
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.807.184.365	2.073.867.533	2.235.897.615
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.592.545.370	4.132.222.498	4.465.631.892
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	464.509.438	660.660.400	840.189.000
1	SERVICIOS	19.946.185.932	23.271.040.422	24.118.788.961
101	ALQUILERES	2.513.419.464	3.017.985.625	3.408.175.569
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.290.273.452	2.558.983.080	3.014.319.569
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.635.000	84.200.000	5.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	187.174.380	312.252.545	354.200.000
10199	OTROS ALQUILERES	10.336.632	62.550.000	34.656.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.871.605.265	4.318.252.305	4.767.915.216
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	673.440.442	878.988.779	728.392.255
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.120.921.557	1.233.912.656	1.395.707.469
10203	SERVICIO DE CORREO	49.653.975	61.768.463	53.232.611
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.994.194.527	2.093.124.542	2.535.889.812
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	33.394.764	50.457.865	54.693.069
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	985.810.147	1.658.734.950	1.685.453.000
10301	INFORMACIÓN	18.484.070	189.773.825	89.170.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	20.053.125	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.208.420	79.233.000	81.390.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	120.000	15.255.000	11.075.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	501.890	300.000	500.000

PP-205-006

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	948.249.905	1.350.120.000	1.500.268.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	245.862	4.000.000	3.050.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	603.571.478	1.034.043.489	2.162.907.155
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	311.000	38.940.000	51.615.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	31.416.000	59.400.000	192.432.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	7.000.000	507.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	30.874.150	42.257.000	19.257.000
10406	SERVICIOS GENERALES	521.322.621	742.024.775	1.256.163.700
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.647.707	144.421.714	136.439.455
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	206.019.936	254.304.592	189.730.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.601.434	11.403.667	7.980.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	202.418.502	230.150.925	181.750.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	6.000.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	6.750.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.154.976.039	9.118.932.346	9.083.139.945
10601	SEGUROS	9.154.976.039	9.118.932.346	9.083.139.945
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.603.711	76.670.000	109.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.218.066	37.955.000	75.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.385.645	36.715.000	31.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.243.138.851	3.379.178.958	2.325.440.913
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	252.127.161	352.311.698	216.700.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	67.000.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.767.923	15.700.000	36.350.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.767.570.972	2.605.402.013	1.610.824.013
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.162.101	42.880.000	68.600.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.581.340	56.462.500	60.444.500
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	166.116.234	197.151.000	226.300.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.813.120	42.271.747	91.222.400
109	IMPUESTOS	127.798.181	166.593.604	140.700.163
10999	OTROS IMPUESTOS	127.798.181	166.593.604	140.700.163
199	SERVICIOS DIVERSOS	209.242.860	246.344.553	246.327.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.539.327	12.224.553	10.875.000
19905	DEDUCIBLES	207.490.805	231.570.000	232.950.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	212.728	2.550.000	2.502.000

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.555.311.302	27.690.781.015	26.912.760.669
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.150.311.214	6.833.706.154	7.041.681.888
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.002.969.612	6.496.686.173	6.670.698.291
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	19.529.875	80.227.000	79.000.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.720.525	42.500.000	47.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	116.868.175	199.167.481	229.590.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.223.027	15.125.500	15.393.597
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.727.305.017	9.244.423.012	9.841.225.740
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.661.421.778	9.057.923.012	9.727.925.740
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	65.883.239	186.500.000	113.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	232.505.558	312.972.153	333.369.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	85.648.996	88.500.000	105.157.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	65.950.104	60.448.210	54.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.157.100	30.789.400	25.250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.817.520	64.904.543	80.942.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	220.000	23.130.000	10.600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.348.913	18.000.000	29.875.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.362.925	27.200.000	27.045.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.727.996.278	1.804.124.799	1.799.797.775
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.204.044	90.724.799	87.354.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.703.792.234	1.713.400.000	1.712.443.775
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.717.193.235	9.495.554.897	7.896.686.266
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	28.023.485	92.052.335	81.094.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.625.324	128.363.994	116.375.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	201.350.248	228.157.000	235.387.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.999.010.455	3.317.417.938	3.998.903.200
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	104.615.643	160.959.600	168.365.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.282.822.989	5.449.114.000	3.107.247.066
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.759.073	52.849.730	79.650.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.986.018	66.640.300	109.665.000
5	BIENES DURADEROS	5.160.843.494	22.074.081.475	13.059.574.979
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.236.256.773	16.879.696.903	6.613.268.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	82.603.130	107.590.000	132.138.050
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.273.081.985	10.812.244.088	986.700.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	718.804.008	2.001.813.292	3.347.836.043

PP-205-008

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	268.968.204	614.138.031	308.118.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	365.871.268	778.902.110	446.513.957
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.855.538	209.853.437	121.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.140.422	198.905.244	135.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	501.932.218	2.156.250.701	1.135.961.950
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	774.961.401	5.060.084.563	6.233.315.146
50201	EDIFICIOS	774.961.401	2.457.941.106	6.033.315.146
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	726.100.000	0
50207	INSTALACIONES	0	1.196.543.457	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	679.500.000	200.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	100.000.000	125.000.000
50301	TERRENOS	0	100.000.000	125.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	149.625.320	34.300.009	87.991.833
59903	BIENES INTANGIBLES	149.625.320	34.300.009	87.991.833
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.589.049.812	4.207.453.072	4.097.672.471
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	993.784.102	1.159.503.303	1.235.491.490
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	993.784.102	1.159.503.303	1.235.491.490
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1.000.000	0
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	1.000.000	0
603	PRESTACIONES	1.940.101.992	2.248.234.650	2.177.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.054.428.743	1.002.734.650	975.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	885.673.249	1.245.500.000	1.202.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	655.163.718	798.715.119	685.180.981
60601	INDEMNIZACIONES	655.163.718	798.715.119	685.180.981
9	CUENTAS ESPECIALES	39.200.000	1.369.934.060	52.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	39.200.000	46.000.000	52.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	39.200.000	46.000.000	52.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.323.934.060	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.323.934.060	0

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		72.478.690.532
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.681.900	20.182.800
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.581.550	18.978.600
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.488.200	17.858.400
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.488.200	17.858.400
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.472.700 Cls c/u (e)	2.945.400	35.344.800
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.385.300	16.623.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.271.950	15.263.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.251.000	15.012.000
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.203.750	14.445.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.203.750	14.445.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.148.350 Cls c/u	2.296.700	27.560.400
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.144.400	13.732.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.125.856	13.510.272
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 994.050 Cls c/u (e)	15.904.800	190.857.600
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	980.595	11.767.140
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	980.595	11.767.140
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	968.100	11.617.200
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	968.100	11.617.200
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	955.860	11.470.320
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	937.030	11.244.360
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 937.030 Cls c/u (4 horas)	937.030	11.244.360
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	4.680.000	56.160.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 3	936.000	11.232.000
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	922.529	11.070.348
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	904.349	10.852.188
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 896.600 Cls c/u (e)	10.759.200	129.110.400
9153	00101	19 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 874.000 Cls c/u	16.606.000	199.272.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	437.000	5.244.000
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	874.000	10.488.000
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	865.450	10.385.400
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	856.800	10.281.600
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	3.427.200	41.126.400
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	843.650	10.123.800
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	843.650	10.123.800
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	818.050	9.816.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 818.050 Cls c/u (e)	4.090.250	49.083.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	806.036	9.672.432
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	806.036	9.672.432
11732	00101	37 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805.550 Cls c/u	29.805.350	357.664.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	805.550	9.666.600
8705	00101	105 JEFE UNIDADES POLICIALES a 761.950 Cls c/u (e)	80.004.750	960.057.000
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 761.950 Cls c/u (e)	6.095.600	73.147.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750.850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 A	750.850	9.010.200
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	734.200	8.810.400
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	734.200	8.810.400
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	734.200	8.810.400
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	734.200	8.810.400
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	731.750	8.781.000
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	731.750	8.781.000
11731	00101	94 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	68.784.500	825.414.000
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	714.650	8.575.800
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 697.300 Cls c/u (e)	8.367.600	100.411.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 686.500 Cls c/u (e)	1.373.000	16.476.000
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 672.650 Cls c/u (e)	3.363.250	40.359.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 672.650 Cls c/u	2.017.950	24.215.400
11730	00101	138 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	92.825.700	1.113.908.400
5521	00101	7 ENFERMERA 1 a 672.591 Cls c/u	4.708.137	56.497.644
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	639.800	7.677.600
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 636.300 Cls c/u (e)	3.181.500	38.178.000
891	00101	3 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 612.800 Cls c/u	1.838.400	22.060.800
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 605.650 Cls c/u (e)	8.479.100	101.749.200
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 605.650 Cls c/u (e)	60.565.000	726.780.000
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 592.650 Cls c/u	5.926.500	71.118.000
11729	00101	131 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	77.637.150	931.645.800
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 589.400 Cls c/u (e)	6.483.400	77.800.800
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 586.868 Cls c/u	3.521.208	42.254.496
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 576.400 Cls c/u (e)	17.292.000	207.504.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559.700 Cls c/u	1.679.100	20.149.200
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 550.150 Cls c/u (e)	8.802.400	105.628.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 542.250 Cls c/u (e)	19.521.000	234.252.000
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	537.500	6.450.000
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 516.150 Cls c/u (e)	2.580.750	30.969.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 516.150 Cls c/u (e)	4.129.200	49.550.400
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 516.150 Cls c/u (e)	1.032.300	12.387.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 513.900 Cls c/u (e)	19.014.300	228.171.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503.100 Cls c/u	2.012.400	24.148.800
11728	00101	21 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	10.565.100	126.781.200
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 486.750 Cls c/u (e)	2.920.500	35.046.000
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	486.750	5.841.000
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 486.750 Cls c/u (e)	2.433.750	29.205.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 485.350 Cls c/u (e)	34.459.850	413.518.200
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 485.150 Cls c/u (e)	31.534.750	378.417.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	475.250	5.703.000
9930	00101	90 OFICIAL I a 468.700 Cls c/u (e)	42.183.000	506.196.000
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	463.050	5.556.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 456.100 Cls c/u (e)	5.017.100	60.205.200
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	451.300	5.415.600
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 446.550 Cls c/u (e)	893.100	10.717.200
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	446.550	5.358.600
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 438.500 Cls c/u (e)	1.315.500	15.786.000
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	431.500	5.178.000
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 419.450 Cls c/u (e)	838.900	10.066.800
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	419.250	5.031.000
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 418.200 Cls c/u (e)	836.400	10.036.800
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	416.300	4.995.600
14318	00101	66 SUBOFICIAL II a 414.100 Cls c/u (e)	27.330.600	327.967.200
15087	00101	32 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	13.217.600	158.611.200
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 409.700 Cls c/u (e)	13.929.800	167.157.600
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 409.000 Cls c/u (e)	37.628.000	451.536.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	399.500	4.794.000
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 398.450 Cls c/u (e)	2.390.700	28.688.400
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 397.600 Cls c/u (e)	795.200	9.542.400
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	392.000	4.704.000
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	384.450	4.613.400
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 383.050 Cls c/u	3.064.400	36.772.800
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 382.250 Cls c/u (e)	6.498.250	77.979.000
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 380.750 Cls c/u	1.523.000	18.276.000
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	380.750	4.569.000
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 380.000 Cls c/u (e)	4.180.000	50.160.000
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	379.050	4.548.600
14317	00101	127 SUBOFICIAL I a 378.750 Cls c/u (e)	48.101.250	577.215.000
410	00101	4 AGENTE ESPECIAL 2 a 376.050 Cls c/u (e)	1.504.200	18.050.400
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	372.700	4.472.400
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	370.350	4.444.200
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 367.950 Cls c/u (e)	23.548.800	282.585.600
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 365.350 Cls c/u (e)	2.192.100	26.305.200
11227	00101	5 PRIMER COMANDANTE a 357.650 Cls c/u (e)	1.788.250	21.459.000
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	357.650	4.291.800
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 356.300 Cls c/u (e)	34.917.400	419.008.800
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 353.400 Cls c/u (e)	3.180.600	38.167.200
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	353.400	4.240.800
15086	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.350 Cls c/u	7.067.000	84.804.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 351.300 Cls c/u (e)	702.600	8.431.200
240	00101	31 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 343.500 Cls c/u (e)	10.648.500	127.782.000
520	00101	2,609 AGENTE II a 342.950 Cls c/u (e)	894.756.550	10.737.078.600
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 342.950 Cls c/u	2.057.700	24.692.400
15312	00101	32 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 342.800 Cls c/u	10.969.600	131.635.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
235	00101	27 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 341.800 Cls c/u (e)	9.228.600	110.743.200
10139	00101	7 OFICIAL DE ARCHIVO a 341.800 Cls c/u (e)	2.392.600	28.711.200
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	341.700	4.100.400
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	341.700	4.100.400
269	00101	128 AGENTE DE POLICIA a 340.800 Cls c/u (e)	43.622.400	523.468.800
303	00101	65 AGENTE DE SEGURIDAD a 340.800 Cls c/u (e)	22.152.000	265.824.000
11244	00101	3 PRIMER OFICIAL a 336.500 Cls c/u (e)	1.009.500	12.114.000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	335.800	4.029.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	335.650	4.027.800
450	00101	281 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 335.550 Cls c/u (e)	94.289.550	1.131.474.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 330.550 Cls c/u (e)	1.652.750	19.833.000
13556	00101	4 SEGUNDO COMANDANTE a 329.900 Cls c/u (e)	1.319.600	15.835.200
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	328.700	3.944.400
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 327.300 Cls c/u	654.600	7.855.200
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	323.750	3.885.000
4111	00101	3 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 323.750 Cls c/u (e)	971.250	11.655.000
13200	00101	40 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	6.791.400	81.496.800
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	321.000	3.852.000
15971	00101	26 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316.050 Cls c/u	8.217.300	98.607.600
15902	00101	1 TERCER COMANDANTE (e)	311.700	3.740.400
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	311.250	3.735.000
10616	00101	414 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	128.629.800	1.543.557.600
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 310.700 Cls c/u	2.485.600	29.827.200
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 305.650 Cls c/u (e)	916.950	11.003.400
180	00101	11,077 AGENTE I FP a 303.850 Cls c/u (e)	3.365.746.450	40.388.957.400
180	00101	300 AGENTE I FP a 303.850 Cls c/u (11.0 meses) (e)	91.155.000	1.002.705.000
180	00101	400 AGENTE I FP a 303.850 Cls c/u (5.0 meses) (e)	121.540.000	607.700.000
180	00101	300 AGENTE I FP a 303.850 Cls c/u (8.0 meses) (e)	91.155.000	729.240.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	301.950	3.623.400
15839	00101	3 TENIENTE DE POLICIA a 301.950 Cls c/u (e)	905.850	10.870.200
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	295.250	3.543.000
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	295.250	3.543.000
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 292.000 Cls c/u (e)	1.168.000	14.016.000
12774	00101	16 SARGENTO DE POLICIA a 291.950 Cls c/u (e)	4.671.200	56.054.400
2887	00101	23 CABO POLICIA a 289.650 Cls c/u (e)	6.661.950	79.943.400
3180	00101	36 COCINERO a 289.650 Cls c/u	10.427.400	125.128.800
6132	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 (e)	289.650	3.475.800
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 289.650 Cls c/u (e)	579.300	6.951.600
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 288.700 Cls c/u	1.154.800	13.857.600
6144	00101	5 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 288.700 Cls c/u (e)	1.443.500	17.322.000
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 288.700 Cls c/u	866.100	10.393.200
8934	00101	22 MARINERO a 287.950 Cls c/u (e)	6.334.900	76.018.800
190	00101	3 AGENTE 1 a 287.250 Cls c/u (e)	861.750	10.341.000
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	287.250	3.447.000
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 287.250 Cls c/u (e)	574.500	6.894.000
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	287.250	3.447.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 287.250 Cls c/u (e)	574.500	6.894.000
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 287.250 Cls c/u (e)	861.750	10.341.000
6212	00101	35 GUARDIA RURAL a 287.250 Cls c/u (e)	10.053.750	120.645.000
12570	00101	93 RASO DE POLICIA a 287.250 Cls c/u (e)	26.714.250	320.571.000
10615	00101	129 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	36.848.850	442.186.200
3215	00101	31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	8.687.750	104.253.000
15970	00101	84 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 277.550 Cls c/u	23.314.200	279.770.400
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 274.650 Cls c/u	4.943.700	59.324.400
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	268.750	3.225.000
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	260.250	3.123.000
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	260.250	3.123.000
9600	00101	178 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	46.324.500	555.894.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		96.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		20.436.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.067.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		8.788.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.663.708.018
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		450.000
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.728.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		15.553.949.798
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		504.243.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.911.623.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		6.110.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		20.150.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		202.214.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		6.426.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.261.079.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		7.011.780.819
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		17.950.298.223
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.532.225.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		240.197.000
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		128.370.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		2.058.925.510
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		254.657.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		71.435.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		2.282.029.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBRE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		488.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		11.226.052.979
		Total Título:		137.496.120.879

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		503.269.800
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 994.050 Cls c/u (e)	2.982.150	35.785.800
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 761.950 Cls c/u (e)	6.857.550	82.290.600
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 605.650 Cls c/u (e)	32.099.450	385.193.400
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		18.586.000
	00203	94 SOBRESUELDOS DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		130.464.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		16.080.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS N°7410.		94.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		160.472.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		175.178.000
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		24.076.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		102.864.000
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		22.037.000
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		1.357.000
		Total Titulo:		1.154.477.800

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	16.078.151.628	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	14.483.372	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	16.092.635.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.092.635.000
001	INGRESOS CORRIENTES		15.106.525.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		986.109.833

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	813	0	813
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	441	0	441
5	TECNICO	157	0	157
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	99	0	99

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	16.092.635.000
0					REMUNERACIONES	13.776.440.498
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.281.009.392
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.281.009.392
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.059.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.276.541.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.895.776.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.131.379.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	909.300.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS Nos. 001604 Y 008728 TRASLADADOS AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA).	704.030.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	636.056.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.039.477.666
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	986.171.119
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	986.171.119
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.306.547
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.306.547
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.166.353.440
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	541.594.517

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	541.594.517
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					159.919.641
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	159.919.641
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					319.839.282
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	319.839.282
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					145.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	145.000.000
1	SERVICIOS					1.699.995.160
101	ALQUILERES					472.706.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	172.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	281.500.000
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN SISTEMA DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL).	19.206.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					290.354.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	150.200.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	7.550.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.200.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; Y LOS CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES (C-072-2015), Y DESECHOS NO TRADICIONALES (0432017000100044)).	18.404.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					19.010.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.790.000
10306	001	1120	1360		CÓMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	220.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					205.827.160

		Registro			1.1.1.1.205.000-089-00	
10401	001	1120	1360	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA, EMITIDO POR EL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA; Y LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CON EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).	5.115.000	
10403	001	1120	1360	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES).	432.000	
10405	001	1120	1360	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO C-64-2013 POR ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HORAS DE SOPORTE).	19.257.000	
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS (0432016000100132), RECARGA DE EXTINTORES, ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).	177.586.000	
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN (C-067-2014), EL PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, ENTRE OTROS).	3.437.160	
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	59.050.000	
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.050.000	
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	57.000.000	
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	305.743.000	
10601	001	1120	1360	SEGUROS	305.743.000	
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000	
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES ESPECIALES PROPIAS DE LOS DESPACHOS MINISTERIALES Y OFICIALÍA MAYOR, COMO: RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ENTRE OTROS).	1.000.000	
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000	
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	334.305.000	
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.200.000	
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.000.000	
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.600.000	
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.300.000	
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.600.000	
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	135.500.000	
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.105.000	
109				IMPUESTOS	4.500.000	
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y LOS QUE SE ENCUESTRAN EN CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS Y EL PROGRAMA, Y LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES).	4.500.000	
199				SERVICIOS DIVERSOS	5.500.000	
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS QUE SE DEBAN PAGAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES).	150.000	
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	5.000.000	

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).		350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					265.900.642
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					104.233.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		75.500.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		21.590.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.143.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					4.299.642
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		4.299.642
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					8.169.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.107.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS		150.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.292.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		300.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		325.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		845.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					19.430.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.554.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		12.876.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					129.769.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.996.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		88.375.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		24.887.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		454.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.065.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		527.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		150.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		315.000
5	BIENES DURADEROS					76.809.833
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8.818.000
50102	280	2210	1360	EQUIPO DE TRANSPORTE		200.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.718.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		2.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					67.991.833
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		67.991.833
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					263.488.867
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					88.488.867
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					88.488.867
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		61.835.594

	Registro			1.1.1.1.205.000-089-00		
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.653.273
603					PRESTACIONES	150.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	25.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	10.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	10.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2018
		2019
		2020
	Operativo antidrogas exitoso.	260,00
		270,00
		ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
	2020	2021	
	-	1,00	-
		-	-

Fuente de Datos: Departamentos de Obras Civiles, Legal, Proveeduría, Recursos Humanos, Financiero y Viceministerio de Seguridad Pública.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
	2020	2021	
	50,00	56,00	-
		-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
	2020	2021	
	160,00	260,00	-
		-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1.000,00	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	7.273.884.000	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	7.273.884.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	7.273.884.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.000.455.705
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.273.428.295

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	262	0	262
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	7.273.884.000
0					REMUNERACIONES	4.273.093.119
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.637.123.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.634.123.800
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	480.897.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	450.897.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.492.712.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	452.206.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.088.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	270.876.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	203.354.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	498.188.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	325.636.038
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	308.936.754
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	308.936.754
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.699.284
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.699.284
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	336.724.281
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	169.664.725

	Registro	1.1.1.1.205.000-090-01				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.664.725
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					50.097.852
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	50.097.852
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					100.195.704
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	100.195.704
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					16.766.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	16.766.000
1	SERVICIOS					448.650.000
101	ALQUILERES					8.035.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.035.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					103.270.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.743.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	120.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	48.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.500.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DE SUELOS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS EN ALAJUELA).	2.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	1.500.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					24.500.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01		
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				275.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	275.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109	IMPUESTOS				3.400.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SUBPROGRAMA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).	3.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				6.202.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	50.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	6.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES INFRACCIONES DE TRÁNSITO).	152.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				409.867.775
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				128.200.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	123.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				135.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	135.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	350.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				27.567.775
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.567.775
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				110.100.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	30.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-01		
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		46.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.600.000
5	BIENES DURADEROS					2.002.552.295
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					350.850.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢63.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		188.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢76.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		116.850.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢29.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		34.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1.651.702.295
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢750.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL DE ALAJUELA).		1.651.702.295
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					97.720.811
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					27.720.811
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					27.720.811
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.371.169
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.349.642
603	PRESTACIONES					45.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		25.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					25.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		25.000.000

Registro 1.1.1.1.205.000-090-01

9	Cuentas Especiales				42.000.000
901	Cuentas Especiales Diversas				42.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).	42.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.				
		Funcionario con curso aprobado.	4.500,00	5.500,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1,00	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que se realice la contratación de obras y adquisición de equipos oportunamente.				
Notas Técnicas:	Unidad policial equipada se refiere a toda unidad policial que tenga los requerimientos tecnológicos, de transporte, médicos, de intendencia, avituallamiento, armas y de equipo educacional y deportivo para poder cumplir con la misión de la Escuela Nacional de Policía.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1.150,00	1.800,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación.				
Notas Técnicas:	Comprende los cursos de formación de las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.		

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
1.000,00	1.800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
250,00	800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
252,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las instituciones involucradas en el Sector Seguridad faciliten a los funcionarios para su formación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	8.989.115.000	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	8.989.115.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		8.989.115.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.123.486.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		865.629.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	248	65	313
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	19	0	19
8	POLICIAL	151	65	216
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	8.989.115.000
0					REMUNERACIONES	4.223.594.980
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.672.314.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.150.458.200
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	521.855.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	294.327.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	274.327.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.524.547.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	423.444.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	184.950.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	256.129.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	183.602.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	476.422.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	362.413.683
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	344.697.554
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	299.242.958
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	45.454.596
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.716.129

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02				
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.175.295
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042152	1.540.834
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					369.993.297
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					191.829.471
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	164.340.997
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	27.488.474
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					56.230.054
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.525.885
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	7.704.169
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					106.296.772
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	97.051.770
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	9.245.002
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					15.637.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	15.637.000
1	SERVICIOS					2.114.510.955
101	ALQUILERES					55.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.500.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					502.917.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	48.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	273.540.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	165.450.000
10299	001	1120	2210		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO DE DESECHOS MÉDICOS (C-29-2014, C-007-2014), SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, DESECHOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS).	15.927.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.750.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.700.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	50.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.032.805.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO OBRAS QUE FORMAN PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES; Y SERVICIOS DE REGENCIA AMBIENTAL RELACIONADOS).	115.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA (2009LN-000002-CMBYC), MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	854.430.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS (C-027-2013) Y DE MONITOREO VEHICULAR).	63.375.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					260.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	260.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					15.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS INSTRUCTORES, Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, EN TEMAS VARIOS, SEGÚN EL PLAN DE CAPACITACIÓN).	10.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE CONTRATAR EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (C-39-2014)).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					211.000.000
10803	001	1120	2220		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000.000	
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000	
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000	
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.000.000	
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.800.000	
109	IMPUESTOS				4.563.955	
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA).	4.563.955	
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.675.000	
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR LOS COBROS QUE POR CONCEPTO DE INTERESES Y MULTAS DEBAN SER ATENDIDOS, ANTE DISTINTAS CASAS COMERCIALES, MUNICIPALIDADES O ENTES EXTERNOS).	175.000	
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.972.100.291	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				203.250.291	
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.250.291	
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	16.000.000	
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.000.000	
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.300.000.000	
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.300.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.000.000	
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000	
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000	
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000	
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000	
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000	
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000	
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.850.000	
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000	
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.350.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				430.000.000	
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000	
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000	
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000	
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000	
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.000.000	
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	260.000.000	
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.000.000	
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.000.000	
5	BIENES DURADEROS				609.500.000	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				544.500.000	

Registro				1.1.1.1.205.000-090-02		
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢178.236.043,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		178.236.043
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢70.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		70.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢126.263.957,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		126.263.957
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		120.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		50.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					65.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢65.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LA SEDE DE MURCIÉLAGO GUANACASTE, DE MÓDULOS DE SERVICIOS SANITARIOS Y PUESTOS DE VIGILANCIA).		65.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					69.408.774
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					29.408.774
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					29.408.774
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.763.342
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.087.648
60103	001	1310	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	1.787.367

				Registro	1.1.1.1.205.000-090-02	
60103	001	1310	1310	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	770.417
603					PRESTACIONES	37.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	17.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.		
	Servicio brindado.	88.030,00	88.910,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	23,00	95,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en las acciones de prevención de la seguridad en estas zonas.
 -Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	3,00	5,00	-	-	-

Fuente de Datos: Subdirección General Administrativa de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: Una delegación se considera equipada si ve satisfechas sus necesidades de recurso humano, equipo de trabajo del oficial, equipamiento de la infraestructura, equipo vehicular, infraestructura, servicios públicos, alimentación y combustible.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	27,00	80,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección de Análisis y Estadística, Departamento de Inteligencia Policial.

Notas Técnicas: La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. Para el año 2018 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante. Se comparará la incidencia de tal año con la del promedio de los tres años anteriores al periodo en que se implementó (en algunos distritos se implementó desde el 2015 o desde el 2014).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	195.639.556.399	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
2 ARMAMENTO.	1.145.592.556	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
3 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.	730.809.045	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
Total del Subprograma	03	197.515.958.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	197.515.958.000
001	INGRESOS CORRIENTES	181.820.383.033
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.695.574.967

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	15.623	0	15.623
3	ADMINISTRATIVO	436	0	436
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	151	0	151
5	TECNICO	64	0	64
8	POLICIAL	14.831	0	14.831
9	DE SERVICIO	141	0	141

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	197.515.958.000
0					REMUNERACIONES	152.350.392.982
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	61.117.989.358
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢2.425.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	61.117.989.358
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.992.307.798
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢606.513.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	13.892.307.798
003					INCENTIVOS SALARIALES	53.667.269.988
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.943.622.223
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	643.777.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢295.672.221,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	9.738.074.967
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE 35 PUESTOS POLICIALES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA).	7.878.083.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢517.475.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	19.463.712.798
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.606.350.487
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.011.153.026

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03				
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢328.327.496,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147		11.011.153.026
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					-----	595.197.461
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. INCLUYE ¢17.747.432,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042152		595.197.461
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					-----	11.966.475.351
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					-----	6.047.206.203
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢180.313.911,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147		6.047.206.203
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	1.785.592.383
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢53.242.297,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147		1.785.592.383
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	3.571.184.765
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢106.484.593,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147		3.571.184.765
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					-----	562.492.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		562.492.000
1	SERVICIOS					-----	16.975.579.686
101	ALQUILERES					-----	2.696.364.569
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.680.364.569

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.000.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS, TARIMAS Y GRADERÍAS).		15.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		3.538.010.920
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	-----	583.180.091
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		791.620.273
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO		45.362.611
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2.098.551.876
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).		19.296.069
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	1.654.000.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN		80.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		62.000.000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES		11.000.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO A GOBIERNO DIGITAL POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA).		1.500.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		1.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	855.150.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CANINA Y DE POLICÍA MONTADA).		44.500.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO; Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIONES).		75.000.000
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, PARA LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DE JÓVENES QUE SON INTERCEPTADOS POR LA POLICÍA POR TEMAS DE DROGAS; Y UNA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA E IMAGEN DE LA FUERZA PÚBLICA, EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL PAÍS).		507.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).		183.350.000
10499	001	1120	2230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y SERVICIO DE FUMIGACIONES).		45.300.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-----	48.000.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		47.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-----	6.702.254.197
10601	001	1120	1310	SEGUROS		6.702.254.197
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-----	75.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03		
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL ALTO MANDO (DIRECTORES POLICIALES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA-DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, ASÍ COMO LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO, DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS, Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TEMAS VARIOS, SEGÚN EL PLAN DE CAPACITACIÓN).	53.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).	22.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.074.750.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	105.500.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.550.000
10805	001	1120	2230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$800.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	802.250.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.450.000
109	IMPUESTOS				120.050.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA).	120.050.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				212.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS POR ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS).	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.867.276.566
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.966.948.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.787.948.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	37.500.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	40.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	99.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.771.395.564
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.663.895.564
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	107.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				265.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	87.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	48.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	21.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	63.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		4.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		26.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		16.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					981.850.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		45.200.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢800.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		936.650.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.882.083.002
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		55.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		9.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		166.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢168.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; ¢344.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012; Y ¢805.105.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		3.123.491.300
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		115.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢1.931.231.702,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		2.277.591.702
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		61.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		75.000.000
5	BIENES DURADEROS					5.957.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.718.500.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		25.138.050
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		106.500.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢250.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		475.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		194.400.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		135.500.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		41.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢464.800.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		740.961.950

Registro		1.1.1.1.205.000-090-03				
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					4.219.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢4.019.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIONES POLICIALES EN SAN PABLO DE HEREDIA, JACÓ, DESAMPARADOS, BATÁN Y COLONIA DE POCOCÍ).		4.019.000.000
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE ¢200.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TORRETAS DEL ARSENAL NACIONAL).		200.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					20.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.365.208.766
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					988.027.785
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					988.027.785
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢44.013.632,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147		690.429.055
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢8.873.716,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147		297.598.730
603	PRESTACIONES					1.800.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		800.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		1.000.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					577.180.981
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		577.180.981

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		14.635,00	14.785,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
			Metas		
	Línea Base		2018	2019	2020
	11,00	11,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones policiales realizadas.		
			Metas		
	Línea Base		2018	2019	2020
	4.500,00	7.575,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.		

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
3.676,20	3.712,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de embarcaciones abordadas.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
1.455,00	1.500,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
1.500,00	1.800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
3.000,00	3.760,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	11.514.249.000	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	11.514.249.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.514.249.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.980.951.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.533.298.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	623	0	623
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	11.514.249.000
0					REMUNERACIONES	7.141.621.940
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.924.206.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.924.206.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	579.374.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	571.374.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.502.609.510
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	715.974.510
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.973.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	448.298.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	332.997.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	914.367.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	541.894.423
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	514.104.965
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	514.104.965
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.789.458
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.789.458
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	593.538.007
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	282.340.889
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	282.340.889

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-04				
					Céd. Jur	4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES			83.368.373
					COMPLEMENTARIAS.			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).			83.368.373
					Céd. Jur	4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			166.736.745
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).			166.736.745
					Céd. Jur	4-000-042147		
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES			61.092.000
					PRIVADOS			
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).			61.092.000
					Céd. Jur	3-002-573060		
1					SERVICIOS			843.948.517
101					ALQUILERES			97.120.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS			69.420.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO			27.700.000
102					SERVICIOS BÁSICOS			141.917.296
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			31.212.164
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			73.017.196
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			37.687.936
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			3.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN			1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			7.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS; Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).			4.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EMBARCACIONES E INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS).			3.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			6.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			6.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			325.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS			325.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			4.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS VARIOS COMO: VALORACIÓN DEL RIESGO, CONTROL INTERNO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS (ÁREA ADMINISTRATIVA); Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MODELOS PREDICTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, PARA EL ÁREA OPERATIVA).			1.500.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN).		3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					254.975.013
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		30.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		224.975.013
109	IMPUESTOS					1.186.208
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL SUBPROGRAMA).		1.186.208
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.950.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGAR MULTAS E INTERESES, PRODUCTO DE ATRASOS EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO).		500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.292.548.043
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					897.000.000
20101	001	1120	2230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		850.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		15.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		3.000.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		25.000.000
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					681.730.534
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		679.230.534
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					27.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		10.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		10.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					125.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		25.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					561.317.509
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.500.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		237.537.509
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		14.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		273.280.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		10.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		16.000.000
5	BIENES DURADEROS					1.085.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.085.000.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		104.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		560.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		90.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.000.000
50106	280	2210	2260		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	80.000.000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	15.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	206.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					151.130.500
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					46.130.500
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					46.130.500
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.235.771
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.894.729
603	PRESTACIONES					65.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	35.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.		Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.		
	Servicio brindado.		5.450,00	5.600,00	ND
#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.		Población nacional.		
	Servicio brindado.		3.000,00	3.500,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Vigilancia Aérea.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	5.186,00	5.450,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).

Supuestos:
-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.		

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
2.682,50	3.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.

Supuestos: Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	13.349.508.000	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	13.349.508.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.349.508.000
001	INGRESOS CORRIENTES		10.115.338.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.234.170.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	603	0	603
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	578	0	578
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	13.349.508.000
0					REMUNERACIONES	7.021.363.026
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.688.877.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.688.877.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	596.733.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	587.733.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.644.157.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	685.701.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.615.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	446.470.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	362.481.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.079.890.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	534.621.516
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	507.205.028
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	507.205.028
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.416.488
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.416.488
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	556.973.910
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	278.551.518
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	278.551.518

	Registro	1.1.1.1.205.000-090-05				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					82.249.464
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.249.464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					164.498.928
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	164.498.928
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					31.674.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	31.674.000
1	SERVICIOS					1.388.234.643
102	SERVICIOS BÁSICOS					123.116.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
10299	001	1120	2210		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECTIOSOS (2016CD-000086-0007100001)).	816.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					850.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					40.034.995
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS (C-21-2014) Y RECARGA DE EXTINTORES (C-063-2014)).	21.457.700
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHICULAR, Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO VEHICULAR, Y UBICACIÓN SATÉLITAL DE AERONAVES).	18.577.295
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.080.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	80.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					872.642.748
10601	001	1120	1310		SEGUROS	872.642.748
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN, CON LA INTENCIÓN DE MANTENERLO ACTUALIZADO DE ACUERDO AL ÁREA DE TRABAJO, SEGÚN EL PLAN DE CAPACITACIÓN).	10.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					299.510.900

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		254.999.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10.244.500
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		29.767.400
109	IMPUESTOS					2.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA, ENTRE LA QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).		2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.016.698.961
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					507.000.597
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		490.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		2.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		7.000.000
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.000.597
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					556.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		555.500.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					12.850.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		4.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		200.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		650.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					583.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		580.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					357.848.364
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		8.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		190.000.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		149.848.364
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.500.000
5	BIENES DURADEROS					2.787.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.787.700.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		132.000.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-05	
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢2.556.700.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	2.581.700.000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.000.000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					135.511.370
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					45.511.370
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					45.511.370
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.803.126
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.708.244
603	PRESTACIONES					75.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	45.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	15.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6

POLICÍA DE FRONTERAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.		Población nacional.		
			2018	2019	2020
	Servicio brindado.		670,00	670,00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	2,00	2,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Está sujeto a la adquisición de terrenos en las zonas fronterizas.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	2,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el Caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

Notas Técnicas: -Las zonas fronterizas sobre las que se realizarán acciones tendientes a disminuir las incidencias delictivas en el período 2016-2018 son: La Cruz, Los Chiles, Delta Costa Rica, Isla Calero, Kilómetro 35, Punta Burica.
-Las zonas fronterizas con disminución de incidencia delictiva para el año 2018 son: Los Chiles y Punta Burica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles.		

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
160,00	670,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el Caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
80,00	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto de que la Operación en los Muelles Moín y Alemán en la Provincia de Limón, no finalice por temas Políticos.

Notas Técnicas: Por unidades se entiende: automóviles, camiones, contenedores, vehículos de carga.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	3.859.651.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	3.859.651.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		3.859.651.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.225.921.149
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		633.729.851

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	163	0	163
8	POLICIAL	163	0	163

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	3.859.651.000
0					REMUNERACIONES	1.567.696.375
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	681.931.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	681.931.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	175.483.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	165.483.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	465.126.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.274.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	93.217.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	44.084.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	229.551.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.859.012
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	113.712.396
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.712.396
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.146.616
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.146.616
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	125.297.163
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	62.449.619
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.449.619
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.439.848

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.439.848
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					36.879.696
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.879.696
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					7.528.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	7.528.000
1	SERVICIOS					647.870.000
101	ALQUILERES					78.450.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.000.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	450.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					68.330.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.330.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.100.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					17.590.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE CANES).	2.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA EXTINTORES).	13.840.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES Y FUMIGACIONES).	1.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					342.500.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	342.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, TRATA DE PERSONAS Y JURISPRUDENCIA POLICIAL).	1.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					129.900.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		400.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					5.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).		5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.088.368.391
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					235.050.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		230.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		500.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		1.500.000
20104	001	1120	2230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					392.800.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		390.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		2.800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.850.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		750.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		100.000
20306	001	1120	2230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.200.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					32.100.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		32.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					425.568.391
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.598.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		317.420.391
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		100.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
5	BIENES DURADEROS					540.512.851
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					117.900.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-06	
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢17.900.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	17.900.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	100.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					297.612.851
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (INCLUYE ¢297.612.851,00 PROVENIENTES DEL TRIBUTOS DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013; PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DEL DISTRITO DE SIXAOLA).	297.612.851
503	BIENES PREEXISTENTES					125.000.000
50301	280	2220	1310		TERRENOS (INCLUYE ¢125.000.000,00 PROVENIENTES DEL TRIBUTOS DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013; PARA LA COMPRA DE TERRENO PARA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DEL DISTRITO DE SIXAOLA).	125.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.203.383
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.203.383
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.203.383
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.130.075
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.073.308
603	PRESTACIONES					5.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.000.000